



Puerto Cortes, 07 de agosto de 2023
Lic. Gisela Claudeth Paz
Comprador Público Certificado No.164
Empresa Nacional Portuaria

ENP-LPN-GC-05-2023

Pliego de Condiciones: consiste en Adquisición de Boyas para señalización del canal de acceso, en el Puerto de San Lorenzo.

Estimada licenciada Paz,

- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el PACC de la Empresa Nacional Portuaria, por la presente solicitamos la Certificación de Calidad a los documentos de la Licitación Pública Nacional para el proceso cuyo objeto consiste en Adquisición de Boyas para señalización del canal de acceso, en el Puerto de San Lorenzo, y cuyo costo se estimó en L14,388,349.34, para lo cual adjunto los documentos que han sido preparados de conformidad al formulario Armonizado de Licitación Pública Nacional. Los datos específicos de este proceso son los siguientes:
- ✓ **Descripción de la Licitación:** Consiste en Adquisición de Boyas para señalización del canal de acceso, en el Puerto de San Lorenzo.
- ✓ **Aprobación por autoridad competente para el inicio del proceso:** Sesión Ordinaria 918-2023
- ✓ El método propuesto: Licitación Pública Nacional
- ✓ El No. de Identificación en el PACC de este proceso es: 42520
- ✓ Fecha Propuesta de Apertura de Ofertas: (29 de septiembre 2023)
- ✓ Los fondos de esta adquisición son de fuente: Propios de la Empresa Nacional Portuaria
- ✓ El número de Lotes propuestos son: NO APLICA

Agradeceremos recibir su certificación de calidad del Pliego de Condiciones a la brevedad posible.

Atentamente,



LIC. LUCILA DEL CID LOPEZ
DIRECTORA UNIDAD DE ADQUISICIONES
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

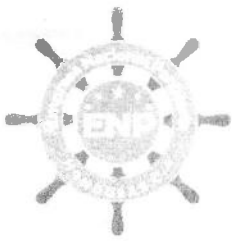


TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

0001154

OBJETO DE GASTO PALEMP	LÍNEA PAAC EPP	CLAS ORIGIN	DESCRIPCION	UNIDAD SOLICITANTE	MONTO PAAC	TIPO DE CONTRACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	GERENCIA GENERAL	PUERTO CORTES	PUERTO CASTILLA	PUERTO SAN LORENZO	ZONA LIBRE	INGUIERIA	TOTAL GENERAL
410000			Bienes Materiales											94,381,379.00
39000	3900A.12	20221405	GC-COMPA DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA IMPRESORA, LÁPTOP Y COMPUTADOROS DE ESCRIBIO PROMEDIADO DE LA EN.	ADQUISICIONES	140,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma	150,000.00	140,000.00					140,000.00
39000	3900A.13	20221405	GC-COMPA DE ARTICULOS PERSONALES	DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION	150,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma			200,000.00				200,000.00
39000	3900A.14	20221405	GC-CAST COMPA DE REPUESTOS PARA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPO ASIGNADO A PUERTO CASTILLA	PUERTO CASTILLA	200,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma			50,000.00				50,000.00
39000	3900A.15	44181310	GC-CAST COMPA DE PARTES, TORNIL, TORNIL, USR, ETC. PARA EQUIPO DE PUERTO CASTILLA	PUERTO CASTILLA	90,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma							90,000.00
39000	3900A.16	08012830	GC-CAST COMPA DE FILTROS PARA GENERADORES Y EQUIPOS	PUERTO CASTILLA	90,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma							90,000.00
39000	3900A.17	20221405	GC-COMPA DE REPUESTOS PARA FLOTA VEHICULAR DEL PUERTO SAN LORENZO	SAN LORENZO	100,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma				100,000.00			100,000.00
39000	3900A.18	20221405	GC-COMPA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OPERATIVO DEL PUERTO SAN LORENZO	SAN LORENZO	100,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma				100,000.00			100,000.00
39000	3900A.19	43020005	GC-COMPA DE PARTES, TORNIL, TORNIL Y DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO VARIOS PARA USAR EN EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESION DEL PUERTO DE SAN LORENZO	SAN LORENZO	50,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma					50,000.00		50,000.00
39000	3900A.20	20221405	GC-COMPA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BUQUES STAZER SHIP INV-0454317-D ASIGNADA AL PUERTO DE SAN LORENZO.	SAN LORENZO	200,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma					200,000.00		200,000.00
39000	3900A.21	20221405	GC-COMPA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTORES DE TRINCHERA DEL PUERTO SAN LORENZO	SAN LORENZO	200,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma					200,000.00		200,000.00
			TOTAL POR UNIDAD EJECUTIVA		2,350,000.00			350,000.00	1,000,000.00	300,000.00	650,000.00	0.00	0.00	2,300,000.00
			Bienes Materiales											94,381,379.00
42100	4210A.01	54501101	GC-DE ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA E.P.F. A NIVEL NACIONAL	ADQUISICIONES	500,000.00	Suministro	Ubicacion: Pto. de Cabello	950,000.00						950,000.00
42100	4210A.02	54501101	GC-DE COMPA DE SILLAS ERGONOMICAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA E.P.F. CONFORME PLANES MEDICOS.	ERGENCIA GENERAL	50,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma	50,000.00						50,000.00
			TOTAL POR UNIDAD EJECUTIVA		1,000,000.00			1,000,000.00						1,000,000.00
42100	4210A.03	44172000	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	FINANZAS	200,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma	200,000.00						200,000.00
42100	4210A.04	44102001	GC-DE COMPA DE REDES MANEJADAS PARA LOS DIFERENTES PUNTO DEL RECINTO PORTUARIO, C.M.P., PUERTO CORTES	ADQUISICIONES	1,250,000.00	Suministro	Ubicacion: Pto. de Cabello	1,250,000.00						1,250,000.00
42100	4210A.05	44172000	GC-DE COMPA DE UNIFORMES DE AME ACOMODADO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA E.P.F. EN PUERTO CORTES.	FINANZAS	50,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma	50,000.00						50,000.00
			TOTAL POR UNIDAD EJECUTIVA		1,500,000.00			1,500,000.00						1,500,000.00
42100	4210A.06	53141501	ELECTRODOMESTICOS	ADQUISICIONES	100,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma	100,000.00						100,000.00
42100	4210A.07	53141501	GC-DE COMPA DE DISTINGUIDORES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA E.P.F. EN PUERTO CORTES	ADQUISICIONES	100,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma	100,000.00						100,000.00
			TOTAL POR UNIDAD EJECUTIVA		200,000.00			200,000.00						200,000.00
42100	4210A.08	44102001	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL	ADQUISICIONES	5,000,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma							5,000,000.00
42100	4210A.09	20221405	GC-DE COMPA DE VEHICULOS PICK-UP Y MICRONS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL E.P.F. NIVEL NACIONAL	ADQUISICIONES	5,000,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma							5,000,000.00
			TOTAL POR UNIDAD EJECUTIVA		10,000,000.00									10,000,000.00
42100	4210A.10	42171512	EQUIPO MEDICO, SANITARIO, HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL	DESCARROLO ORGANIZACIONAL	250,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma	250,000.00						250,000.00
42100	4210A.11	42171512	GC-DE COMPA DE COMPA DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO PARA CLINICA MEDICA E.P.F. EN PUERTO CORTES	DESCARROLO ORGANIZACIONAL	250,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma	250,000.00						250,000.00
			TOTAL POR UNIDAD EJECUTIVA		500,000.00			500,000.00						500,000.00
42100	4210A.12	53141501	EQUIPO DE COMUNICACION	OPERACIONES PORTUARIAS /PP	800,000.00	Suministro	Ubicacion: Pto. de Cabello	800,000.00						800,000.00
42100	4210A.13	44102001	GC-PC COMPA DE BAJOS DE COMUNICACION PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA E.P.F. A NIVEL NACIONAL	OPERACIONES PORTUARIAS /PP	500,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma	140,000.00						140,000.00
42100	4210A.14	44102001	GC-DE COMPA DE 15 INDEPENDIENTES PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES PUERTOS E.P.F. A NIVEL NACIONAL	OPERACIONES PORTUARIAS /PP	50,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma	10,000.00						10,000.00
42100	4210A.15	53141501	GC-DE COMPA DE GABARDOA, PORTAVI, MICROFONO Y PLANANTE PARA REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO E.P.F.	ERGENCIA GENERAL	10,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma	1,000,000.00						1,000,000.00
			TOTAL POR UNIDAD EJECUTIVA		1,440,000.00			1,440,000.00						1,440,000.00
42100	4210A.16	46151501	EQUIPO DE SERVICIOS	INSTRUMENTAL	14,000,000.00	Suministro	Ubicacion: Pto. de Cabello							14,000,000.00
42100	4210A.17	46151501	GC-DE COMPA DE BORNAS MANIABO PARA CANAL DE ACCESO EN PUERTO CORTES Y SAN LORENZO	INSTRUMENTAL	15,000,000.00	Suministro	Ubicacion: Pto. de Cabello	0.00						15,000,000.00
			TOTAL POR UNIDAD EJECUTIVA		29,000,000.00			0.00						29,000,000.00
42100	4210A.18	42111917	EQUIPOS PARA COMPUTACION	ADQUISICIONES	750,000.00	Suministro	Ubicacion: Pto. de Cabello	750,000.00						750,000.00
42100	4210A.19	42111917	GC-DE COMPA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA USAR EN DIFERENTES VARIOS C.M.P. PUERTO CORTES	ADQUISICIONES	210,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma	210,000.00						210,000.00
42100	4210A.20	42111917	GC-DE COMPA DE COMPUTADORA PARA MANEJO DE DATOS X ASIGNADA A PUERTO DE INSPECCION PUERTO CORTES	ADQUISICIONES	40,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma	40,000.00						40,000.00
42100	4210A.21	42111917	GC-DE COMPA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA MANEJO DE DEPÓSITOS	ADQUISICIONES	1,000,000.00	Suministro	Compra Menor: The Colchicoma	1,000,000.00						1,000,000.00
			TOTAL POR UNIDAD EJECUTIVA		1,000,000.00			1,000,000.00						1,000,000.00

0001155



HONDURAS

ORDEN DE SUMINISTRO

No. DHAN-UI-002-2023

FECHA: 22 DE MAYO 2023
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA Y AYUDAS A LA NAVEGACION
NOMBRE DEL SUMINISTRO: "ADQUISICIÓN DE BOYAS PARA SEÑALIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO, EN EL PUERTO DE SAN LORENZO"

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La Adquisición consiste en el suministro de 4 boyas para ayudas a la navegación para el canal de acceso del puerto de San Lorenzo: 1 boya de mar (color blanco y rojo, marca de tope esférica), 2 Boyas laterales (color verde y marca de tope cilíndrica) y 1 boya lateral (color rojo y marca de tope cónica invertido). Todas las boyas mencionadas incluyen linterna LED auto contenida, todas con sus respectivas cadenas, Grilletes fijos y Grillete giratorio, toda la estructura y componentes deben cumplir especificaciones del Sistema de Boyado Marítimo IALA.

MONTO DEL SUMINISTRO: L. 14,388,349.34/
FECHA DE INICIO: PENDIENTE
FECHA DE FINALIZACIÓN: 120 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA
EJECUCIÓN POR: COMPRA DE CONFORMIDAD ESTIPULADA POR LA LEY.
SUPERVISIÓN: Departamento de Hidrografía, Levantamientos y Ayudas a la Navegación

Preparado por: Lic. Roberto Alexander Rojas Revisado por: Hidrógrafo José Manuel Gutiérrez
 Técnico en Hidrografía Jefe Depto. Hidrografía y Ayu a la Nav

Aprobado por: Ing. Oscar Orlando Delgado Borjas
 Director de Unidad de Ingeniería



DEPENDENCIA

DESCRIPCION

FIRMA Y SELLO

FECHAS ENTREGA

FECHA RECIBIDO

ASIGNACIÓN
 PRESUPUESTARIA
 UNIDAD FINANCIERA

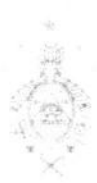
CLASIFICACIÓN
 CONTABLE
 DEPARTAMENTO
 CONTABILIDAD

R.T.N. C5069001047110

APROBADO:
 GERENCIA GENERAL

01-13-14409

[Handwritten signatures and stamps]



HONDURAS

PERFIL DEL SUMINISTRO

“ADQUISICION DE BOYAS PARA SEÑALIZACION DEL CANAL DE ACCESO PUERTO DE SAN LORENZO”

Entrega del Suministro

El sistema y equipo de navegación será entregado dentro del recinto portuario en Puerto de San Lorenzo, Valle.

Justificación del Suministro

Las Ayudas a la Navegación (faros, boyas y balizas) son parte de la señalización marítima de un Puerto, País o Región y la Organización Marítima Internacional OMI exige a cada País miembro el cumplimiento de estas normas de señalización Internacionales, el incumplimiento está sujeto a declarar los Puertos de alto riesgo y por lo tanto ser sancionados y por consecuencia suben los seguros de los barcos que arriban al País derivando que los fletes aumenten de valor y por lógica la mercadería sufre de alza en su precio al consumidor final el pueblo.

El Departamento de Hidrografía y Ayudas a la Navegación tiene la responsabilidad de mantener todo el sistema de boyado ubicado en el canal de acceso al puerto de San Lorenzo en condiciones óptimas y operativas, según el Sistema de Boyado Marítimo IALA.

Descripción del Suministro

La adquisición consiste en el suministro de 4 boyas para ayudas a la navegación para el canal de acceso del puerto de San Lorenzo: 1 boya de mar (color blanco y rojo, marca de tope esférica), 2 Boyas laterales (color verde y marca de tope cilíndrica) y 1 boya lateral (color rojo y marca de tope cónica invertido). Todas las boyas mencionadas incluyen Linterna LED auto contenida, todas con sus respectivas cadenas, Grilletes fijos y Grillete giratorio, toda la estructura y componentes deben cumplir especificaciones del Sistema de Boyado Marítimo IALA.

Plazo de entrega del Suministro

El suministro tendrá un plazo entrega de 120 días calendario.

Tipo de Contratación

El suministro se realizara conforme a lo que dicta la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA RE-FUNDACION DEL PAIS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0001157



ESPECIFICACIONES TECNICAS



A. BOYA DE MAR PARA AYUDA A LA NAVEGACION COLOR BLANCO Y ROJO EN LINEAS VERTICALES, MARCA DE TOPE DE FORMA ESFÉRICA, INCLUYE: LINTERNA LED AUTOCONTENIDA, LUZ COLOR BLANCO, CADENA, GRILLETES FIJOS Y GRILLETE GIRATORIO, SEGÚN ESPECIFICACIONES IALA.

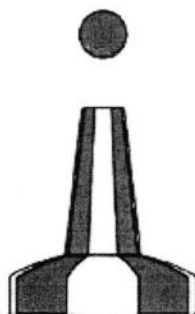
DESCRIPCION DE LA BOYA REQUERIDA

Boya Convencional de Polietileno, para ser utilizada como ayuda a la navegación, la boya debe contar con una linterna auto-contenida y su respectiva cadena y sus grilletes fijos y grillete giratorio.

La boya debe cumplir con las recomendaciones de la Asociación internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (por su sigla en inglés IALA), en relación al sistema de boyado, colores y estructura.

Muestra de boya a adquirir.

Boya de Mar (Roja y Blanca)
Marca de tope: Esférica



b

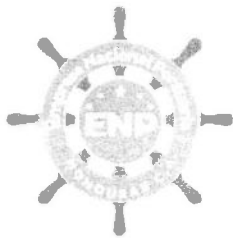


R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA PROTECCION DEL MAR

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435.
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0001158



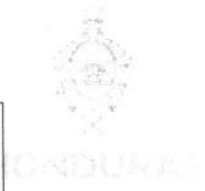
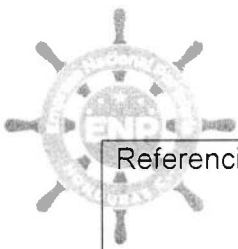
ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACION REQUERIDA
Construcción	Roto Moldeada por inyección, usando polietileno de baja densidad con estabilización UV (a prueba de rayos ultravioleta)
Relleno de espuma	Poliuretano expandido en bloque sólido, evitando ingreso de agua y aparición de hongos por humedad.
Sección del flotador, herrajes y pernos.	El marco de la estructura debe ser de acero galvanizado por inmersión en caliente según la norma ASTM-A123 no roscada o ASTM-A153 con rosca, al igual que los herrajes y pernos. Presentar certificación del fabricante respecto al material usado.
Peso en el Aire	4500 a 5500 libras
Diámetro	De 3mts, con un rango de +/- 10%
Altura de plano focal	De 4.60mts, con un rango de +/- 10%
Calado	De 1.21mts a 1.82mts
Franco bordo	De 0.55mts a 1.21mts
Reflector de radar	Incorporado a la boya 10m2 banda X, con rango nominal de 4 a 5 MN
Área visual con marca de día	De 6.0 a 8.0 M2
Color de las Boyas y Marcas de tope	Rojo con franjas blancas verticales y marca de tope forma esférica, según IALA para región B
Carga máxima de fondeo	El oferente deberá especificar de acuerdo al fabricante
Corriente máxima	4 a 6 nudos
Guarda linterna y soporte de marca de tope	A ser incluidas de acuerdo a recomendaciones de IALA para la Región B.
Módulos- Componentes	Incluye dos (2) ojales de amarre de anclaje de 38-40 mm. de diámetro de acero galvanizado; dos (2) argollas para colocación de arnés; dos (2) elementos para maniobras de izado; aro de protección en la parte superior; superficie del flotador antideslizante; escalera de aluminio para trabajos en la superestructura
Certificaciones:	Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; Acreditar ser miembro de IALA. Certificar que cumplen con la Directriz No 1006 y 1066 de IALA sobre el diseño de fondeos para ayudas flotantes a la navegación.

R.T.N: 05069001047110

TRABAJO POR LA PROTECCIÓN DEL PAÍS
APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435.
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367; FAX: (504) 2665-0232

2001159



Referencias	Se deberá presentar un listado de suministros realizados por parte del fabricante de productos iguales o similares a lo solicitado en este proceso de adquisición
Garantía de Fabrica:	Cinco (5) años por desperfectos de fábrica, vicios ocultos o degradación del color.
Equipo de Reparación menor	Cada boya debe suministrarse con un equipo de reparación menor (proporcionar detalle)
Capacitación	Se debe incluir capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP sobre el manejo de las Boyas solicitadas.

X

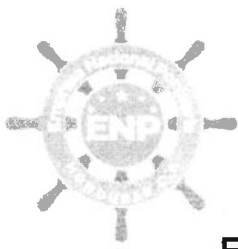


R.T.N: 050690010-47110

RABA, AMN, HUE, JUE, VIE, SAB, DOM, PAS, 2018

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367 FAX: (504) 2665-0232

0001160



ESPECIFICACIONES DE LA LINTERNA MARINA

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACION REQUERIDA
Linterna Marina Auto contenida	De 240 mm a 300 mm de ancho de base, luz de sistema LED, visibilidad de 360 grados horizontal; con sistema de protección anti-pájaros; con 4 módulos fotovoltaicos, sistema de 12/24 voltios (VDC), con una (1) batería interna de 24 Ah; con alcance lumínico mínimo de 7 millas náuticas, con características de destello sincronizado para destellar al mismo tiempo, colores disponibles según aprobación IALA, construida de aluminio anodizado o material resistente a condiciones marinas. La autonomía deberá ser no menor a 10 días. Con capacidad de comunicación satelital.
Color de destello de la Linterna	El destello de la linterna deberá ser color Blanco
Protección	IP 68 o mayor
Certificados de Pruebas	Acreditar las pruebas de alcance e intensidad de luz/cromaticidad.
Certificaciones:	Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; Acreditar ser miembro de IALA
Referencias	Presentar tres (3) cartas de referencia de satisfacción de las linternas suministradas en cuanto a durabilidad, facilidades de mantenimiento y protección anti vandálica.
Garantía de Fabrica:	Dos (2) años por desperfectos de fábrica o vicios ocultos.
Capacitación	Se debe incluir capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP sobre el funcionamiento de las linternas marinas autocontenidas solicitadas.

B



CARRAJAMA, Calle de la Reina, C.A. Puerto de La Unión, Tegucigalpa, Honduras

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0001161



HONDURAS

B. BOYAS LATERALES PARA AYUDA A LA NAVEGACION (INCLUYE LINTERNA LED AUTOCONTENIDA, CADENA, GRILLETES FIJOS Y GRILLETE GIRATORIO) SEGÚN ESPECIFICACIONES IALA (COLOR VERDE, MARCA DE TOPE CILINDRICA)

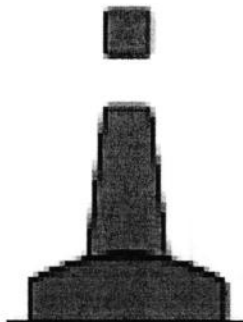
DESCRIPCION DE LA BOYA REQUERIDA

Boya Convencional de Polietileno, para ser utilizada como ayuda a la navegación, la boya debe contar con una linterna auto-contenida y su respectiva maniobra de fondeo.

La boya debe cumplir con las recomendaciones de la Asociación internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (por su sigla en inglés IALA), en relación al sistema de boyado, colores y estructura.

Muestra de boya a adquirir.

Boya Lateral (Verde)
Marca de tope: Cilíndrica

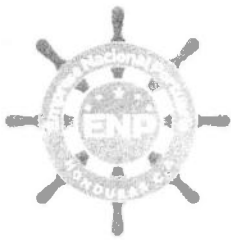


R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA RECONSTRUCCIÓN DEL PAIS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435.
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0001162



HONDURAS

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

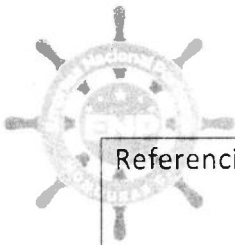
REQUERIMIENTO	ESPECIFICACION REQUERIDA
Construcción	Roto Moldeada por inyección, usando polietileno de baja densidad con estabilización UV (a prueba de rayos ultravioleta)
Relleno de espuma	Poliuretano expandido en bloque sólido, evitando ingreso de agua y aparición de hongos por humedad.
Sección del flotador, herrajes y pernos.	El marco de la estructura debe ser de acero galvanizado por inmersión en caliente según la norma ASTM-A123 no roscada o ASTM-A153 con rosca, al igual que los herrajes y pernos. Presentar certificación del fabricante respecto al material usado.
Peso en el Aire	4500 a 5500 libras
Diámetro	De 3mts, con un rango de +/- 10%
Altura de plano focal	De 4.60mts, con un rango de +/- 10%
Calado	De 1.21mts a 1.82mts
Franco bordo	De 0.55mts a 1.21mts
Reflector de radar	Incorporado a la boya 10m2 banda X, con rango nominal de 4 a 5 MN
Área visual con marca de día	De 6.0 a 8.0 M2
Color de las Boyas y Marcas de día	Color VERDE con marca de tope en forma cilíndrica según IALA para región B
Carga máxima de fondeo	El oferente deberá especificar de acuerdo al fabricante
Corriente máxima	4 a 6 nudos
Guarda linterna y soporte de marca de tope	A ser incluidas de acuerdo a recomendaciones de IALA para la Región B.
Módulos- Componentes	Incluye dos (2) ojales de amarre de anclaje de 38-40 mm. de diámetro de acero galvanizado: dos (2) argollas para colocación de arnés; dos (2) elementos para maniobras de izado; aro de protección en la parte superior; superficie del flotador antideslizante; escalera de aluminio para trabajos en la superestructura
Certificaciones:	Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; Acreditar ser miembro de IALA. Certificar que cumplen con la Directriz No 1006 y 1066 de IALA sobre el diseño de fondeos para ayudas flotantes a la navegación.

R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA PROTECCIÓN DEL MAR

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

100-1163



Referencias	Se deberá presentar un listado de suministros realizados por parte del fabricante de productos iguales o similares a lo solicitado en este proceso de adquisición
Garantía de Fabrica:	Cinco (5) años por desperfectos de fábrica, vicios ocultos o degradación del color.
Equipo de Reparación menor	Cada boya debe suministrarse con un equipo de reparación menor (proporcionar detalle)
Capacitación	Se debe incluir capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP sobre el manejo de las Boyas solicitadas.

b

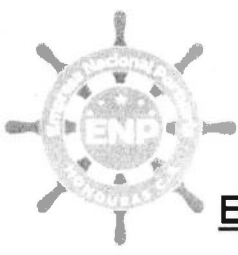


R.T. N: 050690010-47110

TRABAJAMOS POR LA CALIDAD

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367 FAX: (504) 2665-0232

0001164



ESPECIFICACIONES DE LA LINTERNA MARINA



REQUERIMIENTO	ESPECIFICACION REQUERIDA
Linterna Marina Auto contenida	De 240 mm a 300 mm de ancho de base, luz de sistema LED, visibilidad de 360 grados horizontal; con sistema de protección anti-pájaros; con 4 módulos fotovoltaicos, sistema de 12/24 voltios (VDC), con una (1) batería interna de 24 Ah; con alcance lumínico mínimo de 7 millas náuticas, con características de destello sincronizado para destellar al mismo tiempo, colores disponibles según aprobación IALA, construida de aluminio anodizado o material resistente a condiciones marinas. La autonomía deberá ser no menor a 10 días. Con capacidad de comunicación satelital.
Color de destello de la Linterna	El destello de la linterna deberá ser color VERDE
Protección	IP 68 o mayor
Certificados de Pruebas	Acreditar las pruebas de alcance e intensidad de luz/cromaticidad.
Certificaciones:	Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; Acreditar ser miembro de IALA
Referencias	Presentar tres (3) cartas de referencia de satisfacción de las linternas suministradas en cuanto a durabilidad, facilidades de mantenimiento y protección anti vandálica.
Garantía de Fabrica:	Dos (2) años por desperfectos de fábrica o vicios ocultos.
Capacitación	Se debe incluir capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP sobre el funcionamiento de las linternas marinas autocontenidas solicitadas.

b





C. BOYAS LATERALES PARA AYUDA A LA NAVEGACION (INCLUYE LINTERNA LED AUTO CONTENIDA, CADENA, GRILLETES FIJOS Y GRILLETE GIRATORIO) SEGÚN ESPECIFICACIONES IALA (COLOR ROJO, MARCA DE TOPE CONICA INVERTIDO)

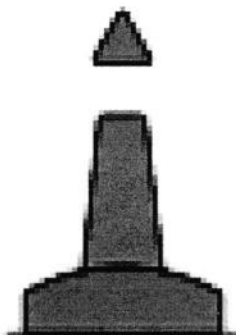
DESCRIPCION DE LA BOYA REQUERIDA

Boya Convencional de Polietileno, para ser utilizada como ayuda a la navegación, la boya debe contar con una linterna auto-contenida y su respectiva maniobra de fondeo.

La boya debe cumplir con las recomendaciones de la Asociación internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (por su sigla en inglés IALA), en relación al sistema de boyado, colores y estructura.

Muestra de boya a adquirir.

Boya Lateral (Roja)
Marca de tope: Cónica Invertida



P

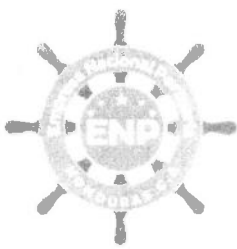


R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA RE-FUNDACION DEL PAIS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367. FAX: (504) 2665-0232

2001166



ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACION REQUERIDA
Construcción	Roto Moldeada por inyección, usando polietileno de baja densidad con estabilización UV (a prueba de rayos ultravioleta)
Relleno de espuma	Poliuretano expandido en bloque sólido, evitando ingreso de agua y aparición de hongos por humedad.
Sección del flotador, herrajes y pernos.	El marco de la estructura debe ser de acero galvanizado por inmersión en caliente según la norma ASTM-A123 no roscada o ASTM-A153 con rosca, al igual que los herrajes y pernos. Presentar certificación del fabricante respecto al material usado.
Peso en el Aire	4500 a 5500 libras
Diámetro	De 3mts, con un rango de +/- 10%
Altura de plano focal	De 4.60mts, con un rango de +/- 10%
Calado	De 1.21mts a 1.82mts
Franco bordo	De 0.55mts a 1.21mts
Reflector de radar	Incorporado a la boya 10m2 banda X, con rango nominal de 4 a 5 MN
Área visual con marca de día	De 6.0 a 8.0 M2
Color de las Boyas y Marcas de tope	Color ROJO con marca de tope en forma de cono invertido, según IALA para región B
Carga máxima de fondeo	El oferente deberá especificar de acuerdo al fabricante
Corriente máxima	4 a 6 nudos
Guarda linterna y soporte de marca de tope	A ser incluidas de acuerdo a recomendaciones de IALA para la Región B.
Módulos- Componentes	Incluye dos (2) ojales de amarre de anclaje de 38-40 mm. de diámetro de acero galvanizado; dos (2) argollas para colocación de arnés; dos (2) elementos para maniobras de izado; aro de protección en la parte superior; superficie del flotador antideslizante; escalera de aluminio para trabajos en la superestructura
Certificaciones:	Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; Acreditar ser miembro de IALA. Certificar que cumplen con la Directriz No 1006 y 1066 de el

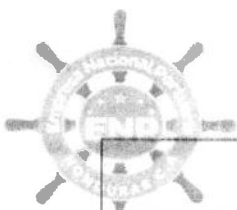
R.T.N: 050699

H

TRABAJO Y PUESTO DE TRABAJO EN LA ZONA DEL PUERTO

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367. FAX: (504) 2665-0232

2001167



HONDURAS

	diseño de fondeos para ayudas IALA sobre flotantes a la navegación.
Referencias	Se deberá presentar un listado de suministros realizados por parte del fabricante de productos iguales o similares a lo solicitado en este proceso de adquisición
Garantía de Fabrica:	Cinco (5) años por desperfectos de fábrica, vicios ocultos o degradación del color.
Equipo de Reparación menor	Cada boya debe suministrarse con un equipo de reparación menor (proporcionar detalle)
Capacitación	Se debe incluir capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP sobre el manejo de las Boyas solicitadas.

4



R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA RECONSTRUCCION DEL PAIS

APARTADO POSTAL NO. 18. PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367. FAX: (504) 2665-0232

001168



ESPECIFICACIONES DE LA LINTERNA MARINA

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACION REQUERIDA
Linterna Marina Auto contenida	De 240 mm a 300 mm de ancho de base, luz de sistema LED, visibilidad de 360 grados horizontal; con sistema de protección anti-pájaros; con 4 módulos fotovoltaicos, sistema de 12/24 voltios (VDC), con una (1) batería interna de 24 Ah; con alcance lumínico mínimo de 7 millas náuticas, con características de destello sincronizado para destellar al mismo tiempo, colores disponibles según aprobación IALA, construida de aluminio anodizado o material resistente a condiciones marinas. La autonomía deberá ser no menor a 10 días. Con capacidad de comunicación satelital.
Color de destello de la Linterna	El destello de la linterna deberá ser color ROJO
Protección	IP 68 o mayor
Certificados de Pruebas	Acreditar las pruebas de alcance e intensidad de luz/cromaticidad.
Certificaciones:	Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; Acreditar ser miembro de IALA
Referencias	Presentar tres (3) cartas de referencia de satisfacción de las linternas suministradas en cuanto a durabilidad, facilidades de mantenimiento y protección anti vandálica.
Garantía de Fabrica:	Dos (2) años por desperfectos de fábrica o vicios ocultos.
Capacitación	Se debe incluir capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP sobre el funcionamiento de las linternas marinas autocontenidas solicitadas.

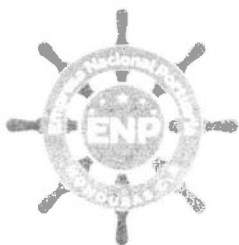
X



CABA, #MONTROSA, #MONTROSA, #MONTROSA DEL VALLE

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0001169



ESPECIFICACIONES DE CADENAS, GRILLETES FIJOS Y GRILLETES GIRATORIOS

A continuación se brindara las especificaciones técnicas requeridas para las cadenas, grilletes fijos y grilletes giratorios que serán necesarios para la instalación de dichas boyas en las ubicaciones necesarias, las cantidad a continuación será lo requerido para todo el lote de boyas a comprar.

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACION REQUERIDA
Cadenas	Lote de 400 pies (400') de cadena eslabón abierto (open link) grado U-3 de uso marino de 1" pulgada de diámetro. Certificación ABS.
Grilletes	28 Grilletes fijos de 1" pulgada de diámetro TIPO PERA, pin y tuerca enroscada y chaveta de seguridad y 8 Grilletes giratorios de 1" pulgada de diámetro tipo swivel (giratorio) con un lado con pin y tuerca enroscada y chaveta de seguridad. Grado U-3 de uso marino.
Certificaciones:	Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; Acreditar Certificación ABS.
Garantía de Fabrica:	Dos (2) años por desperfectos de fábrica o vicios ocultos.



TRABAJAMOS POR LA RE-FUNDACION DEL PAIS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

8001170

MEMORANDO
UI-233-2023

PARA: LIC. DAVID RICARDO SUAZO
Director Unidad de Adquisiciones

DE: ING. OSCAR ORLANDO DELGADO
Director Unidad de Ingeniería

ASUNTO: REMISION ORDEN DE SUMINISTRO
DHAN-UI-002-2023

FECHA: 05 DE JUNIO, 2023



Con mi acostumbrado respeto, remito la Orden de Suministros No.DHAN-UI-002-2023 que enumero a continuación para seguir con el debido proceso:

1. "ADQUISICIÓN DE BOYAS PARA SEÑALIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO, EN EL PUERTO DE SAN LORENZO".

Norma M.

2001171

Revisado
31/6/2023
Ayud. M.
31/6/2023



MEMORANDO
UI-213-2023

PARA: LIC. MIGUEL ANGEL LEIVA
Jefe Departamento de Contabilidad

LIC. ANNUAR FABRICIO PERDOMO
Jefe Depto. de Ejecución Presupuestaria

DE: ING. OSCAR ORLANDO DELGADO
Director Unidad de Ingeniería



ASUNTO: ADQUISICION DE BOYAS, SEÑALIZACIÓN
CANAL DE ACCESO PTO. SAN LORENZO

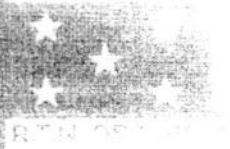
FECHA: 22 DE MAYO, 2023

Con mi acostumbrado respeto, remito a ustedes la Orden de Suministro No.DHAN-UI-002-2023 que enumero a continuación para su respectiva asignación presupuestaria y Código Contable y posterior devolución.

- 1. "ADQUISICIÓN DE BOYAS PARA SEÑALIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO EN EL PUERTO DE SAN LORENZO"

Copia: Depto. de Hidrografía

Norma M.



Handwritten signature and date: 22/05/23

074-2655-0435

8001172

Handwritten notes: Recibido, 22/05/23, 07:10



República de Honduras

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2023

Impreso por: FAVILA3

R_EGA_F01F07

PROD

25/05/2023 10:41:09

Página 1 de 1

Lugar: Puerto Cortés Fecha Elaboración: 25/05/2023

Institución: 0803 Empresa Nacional Portuaria

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 009 INGENIERÍA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 03497

Compromiso 00

Devengado 00

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento SOL_COM SOLICITUD DE COMPRA DHAN-UI-002-2023

Denominación 25/05/2023 Número de Documento 25/05/2023 Secuencia 25/05/2023 No.Doc F01 Origen 25/05/2023

Fecha de Recepción 25/05/2023 Fecha de Vencimiento 25/05/2023 Proceso de Compra No 25/05/2023 Número de Adjudicación 25/05/2023 Fecha Firma origen 25/05/2023

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución

SIGADE Denominación 25/05/2023 TRAMO: 25/05/2023

BIP: Denominación 25/05/2023 TIPO: 25/05/2023

CONVENIO: 25/05/2023

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	012	42520	0000		Equipo de Señalamiento	15,000,000.00	0.00	0.00
SON: QUINCE MILLONES							TOTAL AFECTADO	15,000,000.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

MANDATO UI-213-2023 ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA LA ORDEN DE SUMINISTRO No.DHAN-UI-002-2023 REFERENTE A LA ADQUISICION DE BOYAS PARA SEÑALAMIENTO DEL CANAL DE ACCESO EN EL PUERTO DE SAN LORENZO

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

Nombre

Número de Cuenta

Número de Libreta

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

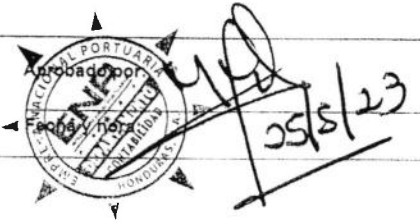
Verificado por: FAVILA3 FRANCISCO JAVIER AVILA SANTOS

Fecha y hora: 25/05/2023 10:41:05

Aprobado por: [Signature] 25/5/23

Firmado por:

Fecha y hora:



0001173

dupa
5/6/23
140 m.

MEMORANDO
UI-245-2023

PARA: LIC. MIGUEL ANGEL LEIVA
Jefe Departamento de Contabilidad

LIC. ANNUAR FABRICIO PERDOMO
Jefe Depto. de Ejecución Presupuestaria

DE: ING. OSCAR ORLANDO DELGADO
Director Unidad de Ingeniería

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTROS
DHAN-UI-002-2023

FECHA: 08 DE JUNIO, 2023



IMPRESA NACIONAL
INGENIERIA
HONDURAS, S.A.

Con mi acostumbrado respeto, remito la Orden de Suministros DHAN-UI-002-2023 para que se modifique el valor en la Clasificación Contable 01-14509 "Equipo de Navegación en Tránsito" y el F-01 3497 anteriormente aprobados por su persona a través del Memorando UI-213-2023 del 22 de mayo del presente año, donde se solicitó asignación presupuestaria y código contable.

Dicho valor anterior se modifica de Lps.14,990,291.54 a Lps.14,388,349.34 ya que del presupuesto anterior se elimina la Partida #4 referente a 400 pies de cadena de 1 1/4, siendo que este suministro era para ser entregado en Puerto Cortés y no en el Puerto de San Lorenzo, por lo que nos vemos obligados a separar las partidas de boyas y cadenas siendo que se encuentran en códigos contables diferentes y para las cadenas no existe un valor dentro del POA Y PACC 2023 para el Departamento de Hidrografía e Ingeniería.

Por lo anteriormente expuesto, solicito su comprensión y firmas en la Orden de Suministro adjunta. (elaborada nuevamente).

Norma M.

F. ran
09/06/23
10:48 am

0001174

duple
09/06/23
08:07
a.m.



República de Honduras

Impreso por: FAVILA3

PROD

MODIFICACIONES A LA EJECUCION DE GASTOS

F-07

Gestión: 2023

R_EGA_F01F07

09/06/2023 11:59:19

Página 1 de 1

Lugar:	Puerto Cortés	Fecha Elaboración:	09/06/2023	DOCUMENTOS DE:	
Institución:	0803 Empresa Nacional Portuaria	Precompromiso		03497	
Gerencia Administrativa:	001 GERENCIA CENTRAL	Compromiso		00	
Unidad Ejecutora:	009 INGENIERIA	Devengado		00	
		Secuencia		01	
		Operaciones Contables			

TIPO DE MODIFICACION: Aumento Disminución Reversión Corrección Cambio de Imputación (Legalización)

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Pago Global

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	OFICIO	OFICIO	UI-245-2023	Secuencia	No.Doc F01 Origen
Fecha de Recepción	09/06/2023	Denominación	Número de Documento		
Fecha de Recepción		Proceso de Compra No	Número de Adjudicación		Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales		Bienes de uso	<input checked="" type="checkbox"/>	Transferencias	
Servicios Profesionales y Técnicos		Construcciones		Otros	
Bienes y Servicios		Deuda Pública		Pasajes y Viaticos	

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios

Denominación	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución	BIP:	TIPO:
Denominación	CONVENIO:	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.	
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE					
11	00	000	012	42520	0000		Equipo de Señalamiento	-611,650.66	0.00	0.00	
SON: SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y SEIS								TOTAL AFECTADO	-611,650.66	0.00	0.00
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
								TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
								MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

SE REALIZA DISMINUCION A SOLICITUD EN MEMORANDO UI-245-2023 PARA MODIFICACION DE ORDEN DE SUMINISTROS DHAN-UI-002-2023 NUEVO VALOR ES DE L 14.388.349.34

MEMORANDO UI-213-2023 ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA LA ORDEN DE SUMINISTRO No DHAN-UI-002-2023 REFERENTE A LA ADQUISICION DE BOYAS PARA SEÑALAMIENTO DEL CANAL DE ACCESO EN EL PUERTO DE SAN LORENZO.

Cuentas Bancarias	Código Banco	Nombre
	Cuenta Origen/CUT	Número de Cuenta
	Libreta	Número de Libreta
	CUENTA / LIBRETA	

MONEDA: Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: FAVILA3 FRANCISCO JAVIER AVILA SANTOS
 Fecha y hora: 09/06/2023 11:59:08

Aprobado por:
 Fecha y hora: 9/16/23

Firmado por:
 Fecha y hora:



⇒ 14,388,349.34

9/16/2023 2:54
0001175

Handwritten notes and dates: 09/06/23, 05:40, 10:41

DOCUMENTO DE LICITACION

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ENP-LPN-GC-05-2023**

**“ADQUISICION DE BOYAS PARA SEÑALIZACIÓN DEL
CANAL DE ACCESO, EN EL PUERTO DE SAN LORENZO”**

Fuente de financiamiento:
Fondos de la ENP

Puerto Cortés, julio de 2023

3001176

Índice

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	3
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES	12
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	18
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	19
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	19
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	21
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	21
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	21
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	21
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	21
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	21
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	21
CC-07 GARANTÍAS	22
CC-08 FORMA DE PAGO.....	23
CC-09 MULTAS.....	24
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	25
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	25
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	25
ET-03 ACCESORIOS.....	28
ET-04 SERIES	28
ET-05 CATÁLOGOS	28
ET-06 OTROS.....	28

SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional Portuaria, promueve la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-05-2023, que tiene por objeto la “Adquisición boyas para señalización del canal de acceso, en el Puerto de San Lorenzo.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un (1) contrato de suministro, entre la Empresa Nacional Portuaria y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Es la adquisición de hasta 4 boyas para ayudas a la navegación para el canal de acceso del puerto de San Lorenzo:

- **1 Boya** de mar color blanco y rojo en líneas verticales, marca de tope de forma esférica.
- **2 Boyas** laterales, color verde, marca de tope cilíndrica.
- **1 Boya** lateral color rojo marca de tope de cónica invertido.

De acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Sección III. Especificaciones Técnicas.

Todas las boyas mencionadas incluyen Linterna LED auto contenida, todas con sus respectivas cadenas, Grilletes fijos y Grillete giratorio, toda la estructura y componentes deben cumplir especificaciones del Sistema de Boyado Marítimo IALA.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en idioma Español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá ser apostillada por la autoridad competente del país de procedencia y acompañar su debida traducción aprobada por la autoridad respectiva de la República de Honduras la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de la presentación de ofertas se establece los siguientes:

Las ofertas se presentarán en:

En la Sala de Juntas de Licitaciones

Número de Piso/Oficina: Tercer piso edificio TAMEC

Dirección: Primera Calle, Primera avenida, Barrio el Centro

SELU

0001178

Ciudad: Puerto Cortés, Cortés.

Código postal: 18

País: Honduras, C.A.

El día último de presentación de ofertas será: 29 de septiembre del 2023

La hora límite de presentación y seguidamente Apertura de las ofertas será: 10:00 a.m.

El acto público de apertura de ofertas se realizará:

Dirección: Sala de Juntas de Licitaciones

Número de Piso/Oficina: Tercer piso edificio TAMEC.

Ciudad: Puerto Cortés, Cortés.

País: Honduras, C.A.

Fecha: 29 de septiembre de 2023

Hora: 10:00 a.m.

El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Gerente General de la ENP o el Representante autorizado, con la asistencia de personal asignado por la ENP, y también por los oferentes o sus Representantes Legales. El acta la levantara un miembro de la Unidad de Gestión de Riesgos.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista firma de esta última, asimismo deberán de presentar el recibo por la compra de los pliegos de condiciones.

La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto, el cual se llevará a cabo aún cuando solo se presente un oferente a la apertura de ofertas; las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Documento Nacional de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su Representante Legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta y el recibo de compra de bases.

Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan solicitado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

Una copia del acta de apertura de ofertas les será entregada a los participantes que hayan asistido al acto; también será publicada en el sistema de Honducompras.

El Oferente presentará su oferta en sobres completamente sellados, identificando cada uno de ellos como original y copias (3); además deberán venir con la siguiente descripción

3001179

Esquina Superior Izquierda:
Nombre del oferente, Dirección
Teléfono, Correo electrónico

Esquina Superior Derecha
Describir: si es Original, Primera
ó Segunda Copia

PARTE CENTRAL:

Llamado a: Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-05-2023, "ADQUISICIÓN BOYAS PARA SEÑALIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO, EN EL PUERTO DE SAN LORENZO".

Parte Inferior Izquierda
Empresa Nacional Portuaria

Parte Inferior Derecha
No abrir antes de las 10:00 a.m.
Del día 29 de septiembre de 2023

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsable frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberá designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. Al menos una de las Empresas que conforman el Consorcio deberá estar inscrita o en proceso de Inscripción en ONCAE para su válida participación, debiendo contar con su Inscripción antes de vencido el plazo para la firma del contrato si en caso se encuentra en trámite su Inscripción ante ONCAE.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días calendario contados a partir de la fecha de recepción y seguidamente apertura de ofertas, en caso de haber Adendum el plazo indicado será a partir de la fecha indicada en el Adendum.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria, Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras, reconocida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) de la Republica de Honduras) o cheque certificado, y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, para el mantenimiento de la Oferta equivalente a por lo menos un 2% del monto total de la oferta (incluyendo Impuestos), utilizando el formulario incluido en la sección IV "Formularios de la Oferta", la cual deberá permanecer válida por un período que

expire 30 días después de la fecha límite de validez de las ofertas”. Siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los 120 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. **En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el consorcio.**
2. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la Empresa participantes, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **(En caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio).**
3. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos). **(En caso de que el oferente sea un Consorcio, será presentada por cada empresa que lo conforma).**
4. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente. **(En caso de Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).**
5. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente. **(En caso de consorcio si una de las empresas es extranjera; debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE); si son empresas Hondureñas ambas empresas deben presentar el RTN de cada empresa y de sus representantes legales,**

6. Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción vigente en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **(En caso de consorcio que esté formado por empresas extranjeras, deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE). Si son empresas Hondureñas ambas empresas deberán presentar esta Constancia.**
7. Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas)
8. Lista de socios o accionistas al 31 de julio de 2023, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. **(En caso de consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente).**
9. Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas)
10. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). **En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrito o en trámite de inscripción en ONCAE. Si es Consorcio y las empresas son Hondureñas ambas empresas deben presentar este documento.**
11. Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 1)
12. Formulario de presentación de oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 3)
13. Formulario de Lista de Precios. (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 5), **en caso de no ser presentada la oferta en el formulario establecido en este Pliego de Condiciones, su oferta será desestimada.**
14. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 6)
15. Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, según formato establecido. (Sección IV. Formularios de la Oferta numeral 4), suscrito por el Representante Legal del Oferente, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. **En caso de Consorcio esta declaración debe suscribirla cada Representante Legal de la empresas que conforman el Consorcio.**
16. Formato de Garantía/fianza de Mantenimiento de oferta, debe ser presentada según formato de la Sección IV numeral 7 **(en caso de no presentar la garantía de Mantenimiento de oferta, con la clausula obligatoria establecida en el formato, será desestimada su oferta)**, conforme al tipo, plazos, valor y demás condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones, Ley y Reglamento de Contratación del Estado.

17. Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado.
18. En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.
19. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
20. Presentar copia del pliego de condiciones de este proceso debidamente ***foliados, firmados y sellados*** por la persona que firma la oferta, en el sobre donde se presente la documentación original (No necesita autentica).

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original; cuyos documentos deberán ser presentados conforme a los formatos acompañados en el Pliego de Condiciones.

Nota 1. Todo documento en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, cumpliendo con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presente autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.

Nota 2. Toda documentación procedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre diferente al español, deberá ser apostillada por la autoridad competente del país de procedencia y acompañar su debida traducción aprobada por la autoridad competente de la Republica de Honduras.

Nota 3: Toda la documentación presentada, deberá ser firmada por un solo representante de la empresa. (En caso de Consorcios, será firmada por los representantes legales de las empresas que lo conforman o quien deleguen de manera mancomunada con amplias facultades de representación para este proceso.

09.2 Información Financiera

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el diez por ciento (10%) del monto de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos

Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el ofertante deberá acreditar la siguiente documentación:

1. Presentar como mínimo una (1) constancia de créditos abiertos otorgados (líneas de crédito) por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc, que ampara al oferente (en caso de contar con la misma).
 - a) Presentar como mínimo una (1) constancia comercial vigente, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).
2. Estados Financieros:
 - a) Copia autenticada del Balance General del oferente correspondiente a los años 2021-2022, debidamente firmados, sellados y timbrados por el Gerente General y el Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora Externa (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).
 - b) Copia autenticada del Estado de Resultado del oferente correspondiente a los años 2021-2022, debidamente firmados, sellados y timbrados por el Gerente General y el Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora Externa (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).
3. Autorización para que *la Empresa Nacional Portuaria* pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas).
4. Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora Externa que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).

Nota: En caso de consorcio, debe presentar la documentación financiera solicitada del numeral 1 al 4, cada una de las empresas que conformen el Consorcio.

09.3 Información Técnica

1. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.
2. Cartas de Referencias o Copias de Contratos de haber realizado suministros iguales o similares al solicitado en este proceso, durante los últimos tres (3) años, en caso de presentar Cartas de Referencia estas deben incluir: nombre del cliente, dirección, persona

contacto número telefónico, descripción del suministro (acompañar documentos acreditativos como ser contratos, facturas, etc.)

3. Especificar el plazo de la entrega del suministro, el cual debe ser igual o menor a los 120 días calendario solicitados por la ENP.
4. Catálogos, manuales pictóricos y esquemáticos de instalación o armado, mantenimiento, listado de componentes y capacitación sobre el correcto proceso operaciones a realizar con los dispositivos de señalización.
5. Imagen de las Boyas, linternas, Cadenas y Grilletes a suministrar.
6. Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; ser miembro de IALA y Certificar que cumplen con la directriz No.1006 y 1066 de IALA sobre el diseño de fondeos para ayudas flotantes a la navegación, para el Suministro de Boyas.
7. Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001 y ser miembro de IALA para el suministro de linternas marinas.
8. Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001 y Certificación ABS para el suministro de Cadenas y Grilletes.
9. Presentar ficha de precios unitarios para las boyas, linternas y grilletes.

Toda la documentación citada en las sub-cláusulas 09.1, 09.2 y 09.3, la verificación de su cumplimiento definitivo será determinado, sin perjuicio de haberle requerido previamente al Oferente la subsanación de defectos u omisiones subsanables de su oferta y las aclaraciones respectivas, conforme lo establezca este pliego y el R.L.C.E. artículo 127 y 132.

09.4 Información Económica

El oferente deberá presentar el Plan de Oferta, y deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma, conforme el formato indicado en la Sección IV "Formularios de la Oferta", Numeral 5 "Formulario de Lista de Precios".

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del Ofertante, en papel membretado.

"Formulario de Lista de Precios", es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos

asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Empresa Nacional Portuaria, en el lugar y fechas especificadas en estas bases.

09.5 Documentos que deben presentarse antes de la firma del contrato (Oferente Ganador) según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1. Constancia de Solvencia Electrónica vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa y Representante Legal.
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR; de la empresa y el Representante Legal.
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley de Seguro Social.
4. Certificación vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

09.6 Oferentes Elegibles.

9.6.1 Podrán participar en esta licitación todas las empresas o Representantes de las Empresas, que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por acciones o nombre o en beneficio de las mismas;
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o cualquier institución descentralizada, Municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo

cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación;
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

9.6.2 Las ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos,

- a) la Oferta deberá ser firmada y sellado por cada Representante Legal de las empresas participantes del Consorcio, en papel membretado;
- b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado.
- e) Con la oferta se deberá presentar el acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Empresa Nacional Portuaria, mediante correo electrónico licitaciones@enp.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Para **aclaraciones de los pliegos**, solamente, la dirección del Comprador es:

Atención: Lic. David Ricardo Suazo Cáceres, Director Unidad de Adquisiciones

La Empresa Nacional Portuaria responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan retirado los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicaran además en el Sistema de Información Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (www.honducompras.gob.hn)

Las aclaraciones o consultas que se reciban por parte de uno o más potenciales oferentes, sobre el suministro de las mismas; serán contestadas por escrito y entregadas a cada participante, asimismo podrán ser examinadas en el Sistema de Información Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn)

Periodo máximo para recibir aclaraciones: por lo menos ocho (08) días calendarios, previos a la fecha prevista para la Recepción y Apertura de Ofertas y serán respondidas por escrito por parte de la ENP a más tardar cuatro (4) días calendarios, previos a la a la fecha prevista para la Recepción y Apertura de Ofertas, toda aclaración recibida después de la fecha limite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Empresa Nacional Portuaria podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicaran además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Empresa Nacional Portuaria podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el consorcio.		

Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la Empresa participantes, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (En caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio).		
Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos). (En caso de que el oferente sea un Consorcio, será presentada por cada empresa que lo conforma).		
Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente. (En caso de Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).		
Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente. (En caso de consorcio debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).		
Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción vigente en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). De acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. (En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).		
Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas)		
Lista de socios o accionistas al 31 de julio de 2023 , certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. (En caso de consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente).		
Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas)		
Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).		
Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 1)		
Formulario de presentación de oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 3)		
Formulario de Lista de Precios. Sección IV Formularios de la		

Oferta, numeral 5) en caso de no ser presentada la oferta en el formulario establecido en este Pliego de Condiciones, su oferta será desestimada.		
El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 6)		
Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, según formato establecido. (Sección IV. Formularios de la Oferta numeral 4), suscrito por el Representante Legal del Oferente, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. En caso de Consorcio esta declaración debe suscribirla cada Representante Legal de la empresas que conforman el Consorcio.		
Formato de Garantía/fianza de Mantenimiento de oferta, debe ser presentada según formato de la Sección IV numeral 7 (en caso de no presentar la garantía de Mantenimiento de oferta, con la clausula obligatoria establecida en el formato, será desestimada su oferta), conforme al tipo, plazos, valor y demás condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones, Ley y Reglamento de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado.		
En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.		
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Presentar copia del pliego de condiciones de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta, en el sobre donde se presente la documentación original (No necesita autentica).		

FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar como mínimo una (1) constancia de créditos abiertos otorgados (líneas de crédito) por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc, que ampara al oferente (en caso de contar con la misma).		
Presentar como mínimo una (1) constancia comercial vigente, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).		
Copia autenticada del Balance General del oferente correspondiente a los años 2021-2022, debidamente firmados, sellados y timbrados por el Gerente General y el Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora Externa (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).		
Copia autenticada del Estado de Resultado del oferente correspondiente a los años 2021-2022, debidamente firmados, sellados y timbrados por el Gerente General y el Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora Externa (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).		
Autorización para que la <i>Empresa Nacional Portuaria</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas).		
Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas)..		

FASE III, Evaluación Técnica**Evaluación Técnica en Documentos:**

La Comisión Evaluadora, para el análisis y evaluación del suministro objeto de esta Licitación, utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación para cada lote o ítem ofertado:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.		
Cartas de Referencias o Copias de Contratos haber realizado suministrados iguales o similares al solicitado en este proceso, durante los últimos tres (3) años, en caso de presentar cartas de referencia estas deben incluir: nombre del		

cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del suministro (acompañar documentos acreditativos como ser: Contratos, facturas, etc).		
Especificar el plazo de la entrega del suministro, el cual debe ser igual o menor a los 120 días calendario solicitados por la ENP.		
Catálogos, manuales pictóricos y esquemáticos de instalación o armado, mantenimiento, listado de componentes y capacitación sobre el correcto proceso operaciones a realizar con los dispositivos de señalización, (de estar en otro Idioma que no sea español, deberá ser traducido al Español).		
Imagen de las Boyas, linternas, Cadenas y Grilletes a suministrar.		
Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; ser miembro de IALA y Certificar que cumplen con la directriz No.1006 y 1066 de IALA sobre el diseño de fondeos para ayudas flotantes a la navegación, para el Suministro de Boyas.		
Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001 y ser miembro de IALA para el suministro de linternas marinas.		
Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001 y Certificación ABS para el suministro de Cadenas y Grilletes.		
Presentar ficha de precios unitarios para las boyas, linternas y grilletes.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada, se exceptúa el documento citado en la segunda línea del cuadro anterior, ya que es un aspecto subsanable, y los demás aspectos sin perjuicio de las aclaraciones que se pueden solicitar con fundamento en el artículo 127 del RLCE.

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales por lote de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada por lote.		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanables los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerara valido el precio unitario.

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor ofertado, el plazo y la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta original, **NO SERÁN SUBSANABLES**, y lo establecido en el artículo 127, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Licitación o los Lotes podrán declararse desiertos cuando: no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de ofertas previsto por lote, el cual es de una (1) oferta por Lote.

La Licitación o los Lotes deberán declararse fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios superiores al quince por ciento (15%) del presupuesto estimado por la administración.
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo a criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación de adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato.
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, y dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la notificación de adjudicación, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Original o copias autenticadas de las constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) a favor de la Empresa y su Representante Legal indicando, no tener juicios o reclamaciones pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. (requisito que deberá ser presentado por las empresas y sus representantes nacionales y extranjeros). En caso de consorcio, presentar la constancia de solvencia del representante legal de aquella empresa que es parte del consorcio y está inscrita o en trámite en ONCAE.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 15% del valor total del mismo y con la vigencia de noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del suministro, es decir con una vigencia de 210 días calendario.
- El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.
- Certificación vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE, en caso de estar vencida la Inscripción o haber presentado constancia de estar en trámite la Solicitud de Inscripción ante ONCAE.
- Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas)
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente y su Representante Legal (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Unidad de Ingeniería y el Departamento de Hidrografía y Ayudas a la Navegación serán los administradores del Contrato, quienes serán los responsables de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Dar seguimiento para que se efectúe la orden de inicio.
- b) Dar seguimiento a la entrega de las boyas.
- c) Revisión que el producto entregado coincida con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones, caso contrario dicho producto será rechazado.
- d) Emitir el acta de recepción del recibo del total de las boyas.
- e) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- f) Gestionar el pago del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la fecha de firmada el Acta de recepción final y el proveedor haya entregado la Garantía del 5% de calidad del suministro, la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años en las boyas, dos (2) años en Linternas Marinas LED y dos (2) años para cadenas y grilletes.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual del cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro será entregado dentro del recinto portuario en el Puerto de San Lorenzo.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega del suministro será dentro de los ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Las cantidades podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional Portuaria; bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional Portuaria estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedará pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN

El suministro, deberá ser revisado conforme contrato y oferta presentada por el proveedor, por la Unidad de Ingeniería, personal del Departamento de Hidrografía y Ayudas a la Navegación que será el encargado de verificar las condiciones y operatividad del sistema y equipo de navegación que presenten daños o desperfectos durante el plazo de garantía.

Para las entregas del suministro, el Contratista deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas y garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Cheques Certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo, dentro de los treinta (30) días calendario a la notificación de adjudicación.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: la Garantía de Cumplimiento deberá ser al menos por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del suministro.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DEL BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)

- El Proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad dentro de los diez (10) días hábiles después de la recepción final del suministro. (Formulario en la Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 10)
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del Contrato, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Vigencia: El proveedor deberá brindar una garantía estipulando el alcance de cobertura de los dispositivos y un plazo de calidad de cinco (5) años en las Boyas, (2) dos años en Linternas Marinas LED y (2) años para cadenas y grilletes a partir de la fecha de entrega, y

asegurar que los dispositivos estén en perfectas condiciones y operativos en el momento de entrega.

El proveedor deberá tomar responsabilidad de cualquier desperfecto estipulado en la garantía y será responsable de ejecutar las reparaciones o reemplazos necesarios para poder restablecer la operatividad de los dispositivos de señalización que presenten daños o desperfectos durante el plazo de garantía.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

- Plazo de presentación diez días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión de la garantía.

d) Garantía de Bienes.

1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
2. Los Bienes y Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
3. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes de en las condiciones que imperen en el país de destino final.
4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder

a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Empresa Nacional Portuaria pagara por las cantidades y valores ofertados, en el Contrato y debidamente recibidos a satisfacción.

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Una vez emitida el Acta de Recepción Final y recibida la Garantía de Calidad, la Unidad de Ingeniería remitirá toda la documentación del proceso a la Unidad de Adquisiciones, a efecto que dicha Unidad gestione el pago del suministro recibido.

- 1) Factura Original
- 2) Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el SAR (vigente)
- 3) Constancia de Pagos a Cuenta vigente, en caso de no presentar esta constancia la ENP. le retendrá el 1% del I.S.R.
- 4) Constancia SIAFI del proveedor (Pin SIAFI).
- 5) Garantía de Calidad.
- 6) Acta de Recepción Final.
- 7) Orden de Compra (en caso que aplique).

CC-09 MULTAS

Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigentes.

Disposiciones Generales del Presupuesto (MULTA)

Artículo 88. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo, será conforme el porcentaje estipulado en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigentes a la fecha del incumplimiento.

SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN GENERAL

La adquisición consiste en el suministro de 4 boyas de ayudas a la navegación para el canal de acceso al puerto de San Lorenzo: 1 boya mar (color blanco y rojo, marca de tope esférica), 2 Boyas laterales (color verde y marca de tope cilíndrica) y 1 Boya lateral (color rojo y marca de tope cónica invertido). Todas las boyas a suministrar deberán de incluir cada una su linterna LED auto contenida, todas con sus respectivas cadenas, Grilletes fijos y Grillete giratorio, la estructura y componentes de cada Boya deben cumplir especificaciones del Sistema de Boyado Marítimo IALA.

CERTIFICACION DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá presentar las certificaciones necesarias del fabricante de los equipos para poder proveer los dispositivos sujetos a suministrar, según lo requiera la Organización Marítima Internacional, así como cumplir con la certificación del Sistema de Boyado Marítimo IALA.

CAPACITACIÓN Y MANUALES

El proveedor deberá brindar manuales de instalación o armado, mantenimiento, listado de componentes, y capacitación sobre el correcto proceso de operaciones a realizar de los dispositivos de señalización.

ACCESORIOS

Todas las boyas mencionadas incluyen linterna LED auto contenida, todas con sus respectivas cadenas, Grilletes fijos, y Grillete giratorio, toda la estructura y componentes deben cumplir especificaciones del Sistema de Boyado Marítimo IALA.

GARANTIA

El proveedor deberá brindar una garantía estipulando el alcance de cobertura de los dispositivos y un plazo de garantía de calidad de cinco (5) años en las Boyas, dos (2) años en Linternas Marinas LED y dos (2) años para cadenas y grilletes a partir de la fecha de entrega, y asegurar que los dispositivos estén en perfectas condiciones y operativos en el momento de entrega. El Departamento de Hidrografía y Ayudas a la Navegación será el encargado de verificar las condiciones y operatividad de los dispositivos de señalización en momento de entrega.

El proveedor deberá tomar responsabilidad de cualquier desperfecto estipulado en la garantía y será responsable de ejecutar las reparaciones o reemplazos necesarios para poder restablecer la correcta operatividad de los dispositivos de señalización que presenten daños o desperfectos durante el plazo de garantía.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Para las boyas serán:

A. BOYA DE MAR PARA AYUDA A LA NAVEGACIÓN COLOR BLANCO Y ROJO EN LINEAS VERTICALES, MARCA DE TOPE DE FORMA ESFÉRICA, INCLUYE: LINTERNA LED AUTOCONTENIDA, LUZ COLOR BLANCO, CADENA, GRILLETES FIJOS Y GRILLETE GIRATORIO, SEGÚN ESPECIFICACIONES IALA.

DESCRIPCIÓN DE LA BOYA REQUERIDA

Boya Convencional de Polietileno, para ser utilizada como ayuda a la navegación, la boya debe contar con una linterna auto-contenida y su respectiva cadena y sus grilletes fijos y grillete giratorio.

La boya debe cumplir con las recomendaciones de la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (por sus siglas en inglés IALA), en relación al sistema de boyado, colores y estructura.

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACION REQUERIDA
Construcción	Roto Moldeada por inyección, usando polietileno de baja densidad con estabilización UV (a prueba de rayos ultravioleta)
Relleno de espuma	Poliuretano expandido en bloque sólido, evitando ingreso de agua y aparición de hongos por humedad.
Sección del flotador, herrajes y pernos.	El marco de la estructura debe ser de acero galvanizado por inmersión en caliente según la norma ASTM-A123 no roscada o ASTM-A153 con rosca, al igual que los herrajes y pernos. Presentar certificación del fabricante respecto al material usado.
Peso en el aire	4500 a 5500 libras
Diámetro	De 3 mts, con un rango de +/- 10%
Altura de Plano Focal	De 4.60mts., con un rango de +/- 10%
Calado	De 1.21 mts. a 1.82 mts.
Franco bordo	De 0.55 mts. a 1.21 mts.
Reflector de radar	Incorporado a la boya 10m2 banda X, con rango nominal de 4 a 5 MN.
Área visual con marca de día	De 6.0 a 8.0 M2
Color de las boyas y marcas de tope	Rojo con franjas blancas verticales y marca de tope forma esférica, según IALA para la Región B. /
Carga máxima de fondeo	El oferente deberá especificar de acuerdo al fabricante
Corriente máxima	4 a 6 nudos.
Guarda linterna y soporte de marca de tope	A ser incluidas de acuerdo a recomendaciones de IALA para la Región B. /
Módulos – Componentes	Incluye dos (2) ojales de amarre de anclaje de 38-40 mm. De diámetro de acero galvanizado; dos (2) argollas para colocación de arnés; dos (2) elementos para maniobras de izado; aro de protección en la parte superior; superficie del flotador antideslizante; escalera de aluminio para trabajos en la superestructura.
Certificaciones:	Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; Acreditar ser miembro

0001200

	de IALA. Certificar que cumplen con la Directriz No.1006 y 1066 de IALA sobre el diseño de fondeos para ayudas flotantes a la navegación.
Referencias	Se deberá presentar un listado de suministros realizados por parte del fabricante de productos iguales o similares a lo solicitado en este proceso de adquisición.
Garantía de Fabrica:	Cinco (5) años por desperfectos de fábrica, vicios ocultos o degradación del color.
Equipo de Reparación menor	Cada boya debe suministrarse con un equipo de reparación menor (proporcionar detalle).
Capacitación	Se debe incluir capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP, sobre el manejo de las Boyas solicitadas

ESPECIFICACIONES DE LA LINTERNA MARINA

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACION REQUERIDA
Linterna Marina Auto contenida	De 240 mm a 300 mm de ancho de base, luz de sistema LED, visibilidad de 360 grados horizontal; con sistema de protección anti-pájaros; con 4 módulos fotovoltaicos, sistema de 12/24 voltios (VDC), con una (1) batería interna de 24 Ah; con alcance lumínico mínimo de 7 millas náuticas; con características de destello sincronizado para destellar al mismo tiempo; colores disponibles según aprobación IALA, construida de aluminio anodizado o material resistente a condiciones marinas. La autonomía deberá ser no menor a 10 días. Con capacidad de comunicación satelital.
Color de destello de la Linterna	El destello de la linterna deberá ser color blanco
Protección	IP 68 o mayor
Certificación de Pruebas	Acreditar las pruebas de alcance e intensidad de luz/cromaticidad.
Certificaciones	Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; Acreditar ser miembro de IALA.
Referencias	Presentar tres (3) cartas de referencia de satisfacción de las linternas suministradas en cuanto a durabilidad, facilidades de mantenimiento y protección anti-vandálica.
Garantía de Fabrica	Dos (2) años por desperfectos de fábrica o vicios ocultos.
Capacitación	Se debe incluir capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP, sobre el funcionamiento de las linternas marinas autocontenidas solicitadas.

B. BOYAS LATERALES PARA AYUDA A LA NAVEGACIÓN (INCLUYE LINTERNA LED AUTOCONTENIDA, CADENA, GRILLETES FIJOS Y GRILLETE GIRATORIO) SEGÚN ESPECIFICACIONES IALA (COLOR VERDE, MARCA DE TOPE CILINDRICA)

DESCRIPCIÓN DE LA BOYA REQUERIDA

Boya Convencional de Polietileno, para ser utilizada como ayuda a la navegación, la boya debe contar con una linterna auto-contenida y su respectiva maniobra de fondeo.

La boya debe cumplir con las recomendaciones de la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (por sus siglas en inglés IALA), en relación al sistema de boyado, colores y estructura.

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACION REQUERIDA
Construcción	Roto Moldeada por inyección, usando polietileno de baja densidad con estabilización UV (a prueba de rayos ultravioleta)
Relleno de espuma	Poliuretano expandido en bloque sólido, evitando ingreso de agua y aparición de hongos por humedad.
Sección del flotador, herrajes y pernos.	El marco de la estructura debe ser de acero galvanizado por inmersión en caliente, según la norma ASTM-A123 no roscada ASTM-A153 con rosca al igual que los herrajes y pernos. Presentar certificación del fabricante respecto al material usado.
Peso en el aire	4500 a 5500 libras
Diámetro	De 3 mts, con un rango de +/- 10%
Altura de Plano Focal	De 4.60mts., con un rango de +/- 10%
Calado	De 1.21 mts. a 1.82 mts.
Franco bordo	De 0.55 mts. a 1.21 mts.
Reflector de radar	Incorporado a la boya 10m2 banda X, con rango nominal de 4 a 5 MN.
Área visual	De 6.0 a 8.0 M2
Color de las boyas y marcas de día	COLOR VERDE con marca de tope en forma cilíndrica, según IALA para región B.
Carga máxima de fondeo	El oferente deberá especificar de acuerdo al fabricante
Corriente máxima	4 a 6 nudos.
Guarda linterna y soporte de marca de tope	A ser incluidas de acuerdo a recomendaciones de IALA para la región B.
Módulos – Componentes	Incluye dos (2) ojales de amarre de anclaje de 38-40 mm. De diámetro de acero galvanizado: dos (2) argollas para colocación de arnés; dos (2) elementos para maniobras de izado; aro de protección en la parte superior; superficie del flotador antideslizante; escalera de aluminio para trabajos en la superestructura.
Certificaciones:	Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; Acreditar ser miembro de IALA. Certificar que cumplen con la Directriz No.1006 y 1066 de IALA sobre el diseño de fondeos para ayudas flotantes a la navegación.
Referencias	Se deberá presentar un listado de suministros realizados por parte del

	fabricante de productos iguales o similares a lo solicitado en este proceso de adquisición.
Garantía de Fabrica:	Cinco (5) años por desperfectos de fábrica, vicios ocultos o degradación del color.
Equipo de Reparación menor	Cada boya debe suministrarse con un equipo de reparación menor (proporcionar detalle)
Capacitación	Se debe incluir capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP, sobre el manejo de las Boyas solicitadas

ESPECIFICACIONES DE LA LINTERNA MARINA

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACION REQUERIDA
Linterna Marina Auto contenida	De 240 mm a 300 mm de ancho de base, luz de sistema LED, visibilidad de 360 grados horizontal; con sistema de protección anti-pájaros; con 4 módulos fotovoltaicos, sistema de 12/24 voltios (VDC), con una (1) batería interna de 24 Ah; con alcance lumínico mínimo de 7 millas náuticas; con características de destello sincronizado para destellar al mismo tiempo; colores disponibles según aprobación IALA, construida de aluminio anodizado o material resistente a condiciones marinas. La autonomía deberá ser no menor a 10 días. Con capacidad de comunicación satelital.
Color de destello de la Linterna	El destello de la linterna deberá ser color VERDE
Protección	IP 68 o mayor
Certificación de Pruebas	Acreditar las pruebas de alcance o intensidad de luz/cromaticidad.
Certificaciones	Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; Acreditar ser miembro de IALA
Referencias	Presentar tres (3) cartas de referencia de satisfacción de las linternas suministradas en cuanto a durabilidad, facilidades de mantenimiento y protección anti-vandálica.
Garantía de Fabrica	Dos (2) años por desperfectos de fábrica o vicios ocultos.
Capacitación	Se debe incluir capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP, sobre el funcionamiento de las linternas marinas autocontenidas solicitadas.

C. BOYA LATERAL PARA AYUDA A LA NAVEGACIÓN (INCLUYE LINTERNA LED AUTOCONTENIDA, CADENA, GRILLETES FIJOS Y GRILLETE GIRATORIO) SEGÚN ESPECIFICACIONES IALA (COLOR ROJO, MARCA DE TOPE CONICA INVERTIDO)

DESCRIPCIÓN DE LA BOYA REQUERIDA

Boya Convencional de Polietileno, para ser utilizada como ayuda a la navegación, la boya debe contar con una linterna auto-contenida y su respectiva maniobra de fondeo.

La boya debe cumplir con las recomendaciones de la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (por sus siglas en inglés IALA), en relación al sistema de boyado, colores y estructura.

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACION REQUERIDA
Construcción	Roto Moldeada por inyección, usando polietileno de baja densidad con estabilización UV (a prueba de rayos ultravioleta)
Relleno de espuma	Poliuretano expandido en bloque sólido, evitando ingreso de agua y aparición de hongos por humedad.
Sección del flotador, herrajes y pernos.	El marco de la estructura debe ser de acero galvanizado por inmersión en caliente, según la Norma ASTM-A123 no roscada o ASTM-A153 con rosca, al igual que los herrajes y pernos. Presentar certificación del fabricante respecto al material usado.
Peso en el aire	4500 a 5500 libras
Diámetro	De 3 mts, con un rango de +/- 10%
Altura de Plano Focal	De 4.60mts., con un rango de +/- 10%
Calado	De 1.21 mts. a 1.82 mts.
Franco bordo	De 0.55 mts. a 1.21 mts.
Reflector de radar	Incorporado a la boya 10m2 banda X, con rango nominal de 4 a 5 MN.
Área visual	De 6.0 a 8.0 M2
Color de la boya y marca de tope	Color ROJO con marca de tope en forma de cono invertido, según IALA para región B.
Carga máxima de fondeo	El oferente deberá de especificar de acuerdo al fabricante.
Corriente máxima	4 a 6 nudos
Guarda linterna y soporte de marca de tope	A ser incluidas de acuerdo a recomendaciones de IALA para la región B.
Módulos – Componentes	Incluye dos (2) ojales de amarre de anclaje de 38-40 mm. De diámetro de acero galvanizado dos (2) argollas para colocación de arnés; dos (2) elementos para maniobras de izado; aro de protección en la parte superior; superficie del flotador antideslizante; escalera de aluminio para trabajos en la superestructura.
Certificaciones:	Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; Acreditar ser miembro de IALA. Certificar que cumplen con la directriz No.1006 y 1066 del diseño de fondeos para ayudas IALA sobre flotantes a la navegación.
Referencias	Se deberá presentar un listado de suministros realizados por parte del fabricante de productos iguales o similares a lo solicitado en este proceso de adquisición.
Garantía de Fabrica:	Cinco (5) años por desperfectos de fábrica, vicios ocultos o degradación del color.
Equipo de Reparación menor	Cada boya debe suministrarse con un equipo de reparación menor (proporcionar detalle)
Capacitación	Se debe incluir capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP, sobre el manejo de las Boyas solicitadas

ESPECIFICACIONES DE LA LINTERNA MARINA

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACION REQUERIDA
Linterna Marina Auto contenida	De 240 mm a 300 mm de ancho de base, luz de sistema LED, visibilidad de 360 grados horizontal; con sistema de protección anti-pájaros; con 4 módulos fotovoltaicos, sistema de 12/24 voltios (VDC), con una (1) batería interna de 24 Ah; con alcance lumínico mínimo de 7 millas náuticas; con características de destello sincronizado para destellar al mismo tiempo; colores disponibles según aprobación IALA, construida de aluminio anodizado o material resistente a condiciones marinas. La autonomía deberá ser no menor a 10 días. Con capacidad de comunicación satelital.
Color de destello de la Linterna	El destello de la linterna deberá ser color ROJO
Protección	IP 68 o mayor
Certificación de Pruebas	Acreditar las pruebas de alcance o intensidad de luz/cromaticidad.
Certificaciones	Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; Acreditar ser miembro de IALA
Referencias	Presentar tres (3) cartas de referencia de satisfacción de las linternas suministradas en cuanto a durabilidad, facilidades de mantenimiento y protección anti-vandálica.
Garantía de Fabrica	Dos (2) años por desperfectos de fábrica o vicios ocultos.
Capacitación	Se debe incluir capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP, sobre el funcionamiento de las linternas marinas autocontenidas solicitadas.

ESPECIFICACIONES DE CADENAS, GRILLETES FIJOS Y GRILLETES GIRATORIOS

A continuación se brindara las especificaciones técnicas requeridas para las cadenas, grilletes fijos y grilletes giratorios que serán necesarios para la instalación de dichas boyas en las ubicaciones necesarias, las cantidades a continuación será lo requerido para todo el lote de boyas a suministrar.

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACION REQUERIDA
Cadenas	Lote de 400 pies (400') de cadena eslabón abierto (open link) grado U-3 de uso marino de 1 pulgada de diámetro. Certificación ABS.
Grilletes	28 Grilletes fijos de 1 pulgada de diámetro TIPO PERA, pin y tuerca enroscada y chaveta de seguridad y 8 Grilletes giratorios de 1 pulgada de diámetro tipo swivel (giratorio) con un lado con pin y tuerca enroscada y chaveta de seguridad. Grado U-3 de uso marino.
Certificaciones:	Acreditar Certificado de Calidad ISO 9001; Acreditar Certificación ABS.
Garantía de Fabrica:	Dos (2) años por desperfectos de fábrica o vicios ocultos

SECCIÓN IV FORMULARIOS DE LA OFERTA

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
ENP-LPN-GC-05-2023

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímile: <i>[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
ENP-LPN-GC-05-2023

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5.2 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

En caso de Consorcio, deberán firmar los representantes legales de las Empresas que constituyen El Consorcio.

0001207

3. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
ENP-LPN-GC-05-2023

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 9.5.1. de las IO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 9.6.1. Y 9.6 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Nota: Debe ser firmado por el Representante Legal de la Empresa oferente, en caso de Consorcio, los Representantes Legales de las Empresas que conforman el Consorcio, debidamente acreditado y conforme a las formalidades de la Ley.

0001209

4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados

bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado), **En caso de Consorcio, deberán firmar los Representantes Legales de las Empresas que constituyen el Consorcio.**

5. Formularios de Listas de Precios
ENP-LPN-GC-05-2023 “ADQUISICIÓN DE BOYAS PARA SEÑALIZACIÓN DEL
CANAL DE ACCESO PUERTO DE SAN LORENZO”

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09					Fecha: _____	
							ENP-LPN-GC-05-2023	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Plazo de Entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en Recinto Portuario del Puerto de San Lorenzo, Valle	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
1.	Boya de mar para ayuda a la navegación (incluye Linterna LED autocontenida, Cadena, Grilletes fijos y Grilletes giratorio) Según especificaciones IALA (color blanco y rojo en líneas verticales, marca de tope esférica) (incluye capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP sobre el manejo de la Boya solicitada).	120 días calendario a partir de la Orden de Inicio	1 Global			Recinto Portuario del Puerto de San Lorenzo, Valle		
2.	Boyas laterales para ayuda a la navegación (incluye Linterna LED auto contenida, Cadena, Grilletes fijos y Grillete Giratorio), Según especificaciones IALA (color Verde, marca de tope cilíndrica) (incluye capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP sobre el manejo de las Boyas solicitadas).		2 Global					
3.	Boya lateral para ayuda a la navegación (incluye Linterna LED auto contenida, Cadena, Grilletes Fijos y Grillete Giratorio) Según especificaciones IALA (color rojo, marca de tope cónica invertido) (Incluye capacitación a personal del Depto. de Hidrografía y Ayudas a la Navegación de la ENP sobre el manejo de la Boya solicitada).		1 Global					
							Sub-Total	
							15% ISV.	
							COSTO TOTAL	

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS: _____

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *(mínimo de 2% del valor total ofertado).*

VIGENCIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *(mínimo 150 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).*

PLAZO DE ENTREGA: *(máximo 120 días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio)*

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *(mínimo 120 días calendario contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de ofertas)*

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Debe ser firmado por el Representante Legal de la Empresa oferente, en caso de Consorcio, los representantes legales de las Empresas que conforman el Consorcio deberán firmar este documento.

3001212

6. Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

ENP-LPN-GC-05-2023

Alternativa:

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 2023 __ *[fecha de la firma]*

0001213

7. FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____ para el suministro de _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

00000000

8. FORMULARIO DEL CONTRATO

Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones de Contratación
 - (c) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Aclaraciones
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al

0001215

Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii.

A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. CLAUSULA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo de entrega del suministro será de 120 días calendario contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

La entrega del suministro se hará en las instalaciones de la Empresa Nacional Portuaria en el Puerto de San Lorenzo Valle.

8. CLAUSULA: MULTAS Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa diaria aplicable, conforme el porcentaje estipulado en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigentes a la fecha del incumplimiento.

9. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

DISPOSICIÓN FINAL: En todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las Disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

0001217

9. FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el suministro de
“ _____ ”

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

0001219

10. FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** de “ _____ ” entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

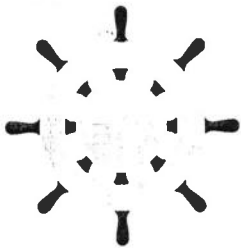
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

0001219



MEMORANDO
UGR-DSL-572-2023

PARA: LIC. LUCILA DEL CID LOPEZ
Directora de Unidad de Adquisiciones

DE: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LEGAL

ASUNTO: RE: SOLICITUD DE DICTAMEN LEGAL DE REVISIÓN DE
PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ENP-LPN-GC-02-2023

FECHA: 06 de Agosto del 2023

ANTECEDENTES

Por medio de la presente y en atención del memorando **UADQ-656-2023**, donde se solicita revisión de Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-05-2023** referente a la “**ADQUISICION DE BOYAS PARA SEÑALIZACION DEL CANAL DE ACCESO, EN EL PUERTO DE SAN LORENZO**”, para lo cual se tuvo a la vista la siguiente documentación:

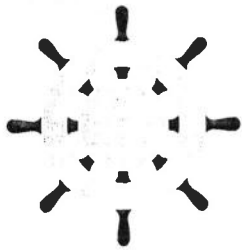
- Orden de Suministro
- Documento de Licitación ENP-LPN-GC-05-2023

ANÁLISIS JURÍDICO

Habiéndose revisado el contenido de la documentación que ampara la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-05-2023** referente la “**ADQUISICION DE BOYAS PARA SEÑALIZACION DEL CANAL DE ACCESO, EN EL PUERTO DE SAN LORENZO**”, misma que se encuentra de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**, en los artículos siguientes: **Artículo 7: Definiciones:** Para los fines de la Ley y del presente Reglamento, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa: a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f)...; g)...; h)...; i)...; j)- **k) Contrato de suministro:** El celebrado por las autoridades competentes con una persona natural o jurídica que se obliga, a cambio de un precio, a entregar uno o más artículos, equipos u otros bienes muebles específicamente determinados, de una sola vez o de manera continuada o periódica. También se consideran suministros, entre otros, los servicios de transporte de bienes o personas, el ascenso, higienización o vigilancia de edificios u otras instalaciones públicas, la adquisición de seguros, los servicios de reproducción electrónica de datos o documentos, la reparación o

R.T.N: 050690010-12116

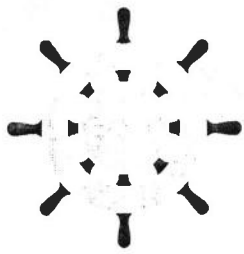
0001920



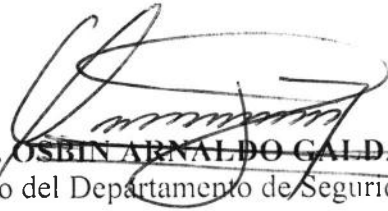
mantenimiento de equipos, los servicios de alimentación, el arrendamiento de equipos, reparaciones menores de inmuebles u otras instalaciones públicas, los servicios de publicidad, edición e imprenta, la adquisición a cualquier título de equipos y sistemas de informática, excepto el diseño de programas; el **artículo 98** del mismo cuerpo legal establece que el pliego de condiciones o bases de la licitación, será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, la instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de las etapas, y los criterios para evaluación de las ofertas, también incluirán las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. En su preparación se observará el principio de no discriminación previsto en el artículo 40 de la Ley de Contratación del Estado, siendo prohibido la inclusión de condiciones o requisitos que sean contrarias al mismo; asimismo, el **artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**, dicta que tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa de cada Secretaría de Estado, las unidades ejecutoras a que se refiere el artículo 51 de este Reglamento, o el órgano que desempeñe estas funciones en los organismos de la Administración Descentralizada o en los demás entes públicos a que hace referencia el artículo 14 de la Ley, preparará el pliego de condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar. La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y el presente Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes.- El **Artículo 100**, regula el contenido específico para las licitaciones para suministro de bienes las que deberán incluir: A) Condiciones generales y Normas de Procedimiento; B) Bases contractuales las cuales están debidamente establecidas en la disposición legal antes citada del Reglamento de la Ley de contratación del Estado con sus respectivos incisos razón por la cual las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-05-2023** referente al la “**ADQUISICION DE BOYAS PARA SEÑALIZACION DEL CANAL DE ACCESO, EN EL PUERTO DE SAN LORENZO**”, se encuentran conforme a la legislación vigente y con la asignación presupuestaria correspondiente; procesos legales que son aplicados por analogía.

OPINIÓN LEGAL

R.T.N: 05560001047112
De conformidad a las disposiciones legales ya enunciadas y las razones antes expuestas, este Departamento emite la siguiente **OPINIÓN LEGAL**: Que el documento de licitación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-05-2023** la “**ADQUISICION DE**



BOYAS PARA SEÑALIZACION DEL CANAL DE ACCESO, EN EL PUERTO DE SAN LORENZO", reúne los requisitos legales correspondientes de conformidad a la normativa legal vigente (Ley de Contratación del Estado y su Reglamento).



ABG. OSBIN ARNALDO GALDAMEZ
Abogado del Departamento de Seguridad Legal

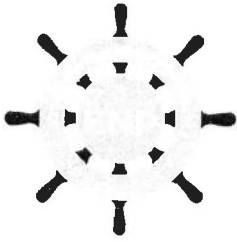


ABG. LOURDES A. ÁLVAREZ
Directora de Unidad de Gestión de Riesgos a.i

CC. Archivo

R.T.N: 05069C0104/110

0001002



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

"ADQUISICION DE BOYAS PARA SEÑALIZACION DEL CANAL DE ACCESO EN EL PUERTO DE SAN LORENZO" **ENP-LPN-GC-05-2023**

1. La Empresa Nacional Portuaria invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-05-2023, a presentar ofertas selladas para la **"ADQUISICIÓN DE BOYAS PARA SEÑALIZACION DEL CANAL DE ACCESO EN EL PUERTO DE SAN LORENZO"**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir de la fecha, mediante solicitud escrita a la Lic. Lucila Del Cid López, Directora de la Unidad de Adquisiciones, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo No. 1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés ó en la Oficina de Enlace de Tegucigalpa ubicada en el Centro Cívico Gubernamental Torre II, noveno piso, boulevard Juan Pablo II, a partir de la fecha, y en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y el día viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducmpras", (www.honducmpras.gob.hn), cualquier consulta realizarla al correo electrónico licitaciones@enp.hn.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 29 de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada
6. Únicamente se aceptarán ofertas de los interesados que hayan adquirido el documento de la presente licitación, siguiendo las instrucciones del numeral cuatro (4) del presente aviso.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 21 de agosto de 2023


DR. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA
MINISTRO GERENTE GENERAL

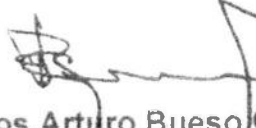



R.T.N. 05069001047110

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 918-2023 de la sesión presencial celebrada el lunes 31 de julio de 2023 a las **11:00 a.m.** en el Salón de Reuniones de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, en el Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No.13. Autorización de inicio de Licitación Pública Nacional **ENP-LPN-GC-05-2023** referente a la **“ADQUISICIÓN DE BOYAS PARA SEÑALIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO EN EL PUERTO DE SAN LORENZO”** se emitió la siguiente resolución: **“CONSIDERANDO:** Que se ha recibido de la Administración los documentos de soporte de cumplimiento de requisitos previos de Ley para autorizar el inicio de la Licitación Pública Nacional **ENP-LPN-GC-05-2023** referente a la **“ADQUISICIÓN DE BOYAS PARA SEÑALIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO EN EL PUERTO DE SAN LORENZO”**, adjuntando el Dictamen del Departamento Legal UGR-DSL-509-2023 determinando que procede el inicio del presente proceso; Copia de la Orden de Suministro y las Especificaciones Técnicas de los alcances DHAN-UI-002-2023 con F01-03497, F07-03497, y Memorándum UI-245-2023, en donde se establece la disponibilidad presupuestaria correspondiente, documentos que corren agregados a este expediente de sesión; **POR TANTO,** este Consejo Directivo, en aplicación los Artículos 23, 24,25 26 y 38, de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, **RESUELVE: PRIMERO.** Habiéndose cumplido los requisitos previos por parte de la Administración, **Autorizar el inicio de la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-05-2023** referente a la **“ADQUISICIÓN DE BOYAS PARA SEÑALIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO EN EL PUERTO DE SAN LORENZO”** **SEGUNDO.** Proceder a realizar las publicaciones de la invitación del proceso de licitación en referencia en el Diario Oficial La Gaceta y en los diarios de circulación nacional según se establece en el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento. **TERCERO.** Esta Resolución es de ejecución inmediata.”

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

 Carlos Arturo Bueso Chinchic
 Secretario Consejo Directivo

0001224